

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - D - N° 445/06

06 OCT 2006

Expediente Nº 12.095/04

VISTO:

El trabajo de Tesis denominado: "Valoración antropométrica y alimentaria en adolescentes que concurren al 3º ciclo E.G.B. de establecimientos de la ciudad de Salta y su relación con factores condicionantes del estado nutricional ", presentado por las alumnas Claudia del Milagro TERAN L.U. Nº 601.871 y María Elizabeth TARIFA L.U. Nº 602.103 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la aprobación del Trabajo de Tesis modificando el Título: "Valoración antropométrica y alimentaria de adolescentes que concurren al 3º ciclo de E.G.B. de establecimientos educativos de la ciudad de Salta y su relación con el nivel socioeconómico", contando con el Vº Bº de la Directora.

Que los Miembros de la Comisión de Carrera de Nutrición, proponen fecha y constitución del Tribunal Evaluador .

Que analizado el trabajo escrito, el Tribunal aprueba el mismo con observaciones y fija la fecha para la presentación Oral del Trabajo.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir el Tribunal Examinador de la siguiente Docentes:

Lic. PASSAMAI de ZEITUNE María I.

Lic. PIU de MARTIN Cecilia

Lic. BORELLI María Florencia

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de examen de Tesis para las alumnas Claudia del Milagro TERAN L.U. N° 601.871 y María Elizabeth TARIFA L.U. N° 602.103 de la Carrera de Nutrición, el día 12 de octubre de 2006 a Horas 10:30 Lugar: Sala de Informática.

Jy Jy



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N° 445/06

Salta, 06 007 2006 Expediente N° 12.095/04

ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas, Miembros integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Orp ATIMO MAI Vw /

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA

Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO

Facultad de Ciencias de la Salud